

lo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Mercedes Benz España, Sociedad Anónima».  
Dirección: Calle José Ortega y Gasset, 22-24, en Madrid, código postal 28006.  
Teléfono: (91) 322 60 00. Fax: (91) 322 60 17.  
Código de identificación fiscal: A-79380465,

y con número 

06 97 0735
------------

Para el equipo: Transmisor para telemando.  
Fabricado por: «Temic Telefunken Microelectronic GmbH», en Alemania.  
Marca: «Temic».  
Modelo: 3 × 3218,

y con certificado de examen de tipo número 096097, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Mercedes Benz España, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Calle José Ortega y Gasset, 22-24.  
Ciudad: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	06 97 0735
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2006.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 15 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

**8100** *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema inmovilizador para vehículos, marca «Temic», modelo 3 × 7379.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Mercedes Benz España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle José Ortega y Gasset, 22-24, en Madrid, código postal 28006,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo sistema inmovilizador para vehículos, marca «Temic», modelo 3 × 7379, a favor de «Mercedes Benz España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle José Ortega y Gasset, 22-24, en Madrid, código postal 28006, con código de identificación fiscal A-79380465, con el número 06 97 0736, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 15 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo

lo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Mercedes Benz España, Sociedad Anónima».  
Dirección: Calle José Ortega y Gasset, 22-24, en Madrid, código postal 28006.  
Teléfono: (91) 322 60 00. Fax: (91) 322 60 17.  
Código de identificación fiscal: A-79380465,

y con número 

06 97 0736
------------

Para el equipo: Sistema inmovilizador para vehículos.  
Fabricado por: «Temic Telefunken Microelectronic GmbH», en Alemania.  
Marca: «Temic».  
Modelo: 3 × 7379,

y con certificado de examen de tipo número 096197, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Mercedes Benz España, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Calle José Ortega y Gasset, 22-24.  
Ciudad: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	06 97 0736
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2006.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 15 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

**8101** *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema inmovilizador para vehículos, marca «Temic», modelo 3 × 7380.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Mercedes Benz España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle José Ortega y Gasset, 22-24, en Madrid, código postal 28006,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo sistema inmovilizador para vehículos, marca «Temic», modelo 3 × 7380, a favor de «Mercedes Benz España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle José Ortega y Gasset, 22-24, en Madrid, código postal 28006, con código de identificación fiscal A-79380465, con el número 06 97 0737, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 15 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo

lo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Mercedes Benz España, Sociedad Anónima».  
Dirección: Calle José Ortega y Gasset, 22-24, en Madrid, código postal 28006.  
Teléfono: (91) 322 60 00. Fax: (91) 322 60 17.  
Código de identificación fiscal: A-79380465,

y con número 

06 97 0737
------------

Para el equipo: Sistema inmovilizador para vehículos.  
Fabricado por: «Temic Telefunken Microelectronic GmbH», en Alemania.  
Marca: «Temic».  
Modelo: 3 x 7380,

y con certificado de examen de tipo número 096297, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Merceders Benz España, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Calle José Ortega y Gasset, 22-24.  
Ciudad: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	06 97 0737
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2006.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 15 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

**8102** *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/modem/voz para RTC, marca «IBM», modelo Dearborn modem.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «IBM España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Santa Hortensia, 26-28, en Madrid, código postal 28002,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/modem/voz para RTC, marca «IBM», modelo Dearborn modem, a favor de «IBM España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Santa Hortensia, 26-28, en Madrid, código postal 28002, con código de identificación fiscal A-28010791, con el número 07 97 0738, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 15 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo

lo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «IBM España, Sociedad Anónima».  
Dirección: Calle Santa Hortensia, 26-28, en Madrid, código postal 28002.  
Teléfono: (91) 397 60 00. Fax: (91) 519 39 87.  
Código de identificación fiscal: A-28010791,

y con número 

07 97 0738
------------

Para el equipo: Tarjeta fax/modem/voz para RTC.  
Fabricado por: IBM World Trade Corporation (Estados Unidos), en Japón.  
Marca: «IBM».  
Modelo: Dearborn modem,

y con certificado de examen de tipo número 082597 acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «IBM España, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Calle Santa Hortensia, 26-28.  
Ciudad: Madrid.  
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0738
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 15 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

**8103** *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo adaptador para red de área local 2,4 GHZ, marca «IBM», modelo 2480-ZZZ-5268-025.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «IBM España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Santa Hortensia, 26-28, en Madrid, código postal 28002,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo adaptador para red de área local 2,4 GHZ, marca «IBM», modelo 2480-ZZZ-5268-025, a favor de «IBM España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Santa Hortensia, 26-28, en Madrid, código postal 28002, con código de identificación fiscal A-28010791, con el número 05 97 0739, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 15 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo